



REPÚBLICA DOMINICANA
 AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, R. D.
 "PROGRAMA DE INVERSION"
 Teléfono: (809) 574-2777 • RNC: 4-030001-1
 DO40BRRD000000000510001998

No. 014744

DIA	MES	AÑO
01	02	00

PAGUESE CONTRA ESTE
 CHEQUE A LA ORDEN DE: JUAN ALBERTO DURAN SANCHEZ RDS\$ 80,820.00

OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100 PESOS
 MONEDA DE CURSO LEGAL



[Handwritten Signature]
 FIRMA(S)

889910015004127211412 40

Cap. No. _____ Sub-Objeto _____ Fondo _____ Comprobante No. 2018-00827 Fecha 10/02/2018

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor
PAGO DE LO QUE ARROJÓ LA PRIMERA CUBICACION DE LA OBRA DE LA RECONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE COROCITO DE ESTE MUNICIPIO LOS PAGOS SIGUIENTES SE REALIZARAN TAL Y COMO LO ESTIPULA EL CONTRATO EN SU ARTICULO NUMERO CUATRO. NUMERO DE CODIA DEL ING.35614. PAGO SOLICITADO POR LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y EL ENCARGADO DE OBRAS MUNICIPALES. ANEXO CONTRATO Y PRESUPUESTO. EMITIDO EL 18 DE MAYO DEL 2018			
TOTAL			80,820.00

RIBUCION: Original al interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara de Cuentas; Iruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura I.; Septuplicado, Control de Presupuesto.



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos: (809) 574-2777 / (809) 574-2612 / (809) 574-6200 / (809) 574-6218 • Fax: (809) 574-2854
RNC: 403-00001-1

Jarabacoa, La Vega.-
18 de mayo del 2018

Señor:
Dr. Carlos José Sánchez Pineda
Alcalde municipal

Atención:
Licda. Yanina Galán
Tesorera Municipal

Vía los departamentos de:
Obras Municipales y Presupuesto Participativo

Asunto: Solicitud de pago

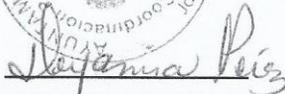
Después de un cordial saludo, por medio de la presente le estamos solicitando el primer pago a modo de cubicación por un valor de **Ochenta y Nueve Mil ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$89,800.00)**, por concepto de trabajos realizados en la Reconstrucción del Salón Comunal, ubicado en Corocito, próximo a la Pista de Motocross, ejecutado por el Ing. Juan Alberto Duran Sánchez, portador de la cedula de identidad y electoral **No. 402-2100253-4**, CODIA No. 35614

Anexo cubicación y fotos

Cordialmente,


Arq. Erick Díaz Galán
Enc. del Depto. de Obras Municipales
CODIA-29951




Deyanira Pérez
Enc. Presupuesto Participativo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA
CUBICACION DE MANO DE OBRA
OBRA: RECONSTRUCCION SALON COMUNAL
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE COROCITO, PROXIMO A LA PISTA DE MOTOCROSS
FECHA: 18 DE MAYO DEL 2018

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL	CUBICACION
Excavacion Zapata de Muro	4.86	M3	RD\$450.00	RD\$ 2,187.00	\$1,000.00
Excavacion de Zapata en Columna	2.36	M3	RD\$400.00	RD\$ 944.00	\$500.00
Armado y Colocacion de Acero en Zapata de Muro	23.5	ML	RD\$250.00	RD\$ 5,875.00	\$4,500.00
Armado y Colocacion de Acero en Zapata de Columna	2.5	QQ	RD\$1,100.00	RD\$ 2,750.00	\$1,500.00
Vaciado de Zapata de Muro y Columna	3.65	M3	RD\$2,600.00	RD\$ 9,490.00	
Colocacion de Block de 6	1100	UND	RD\$20.00	RD\$ 22,000.00	\$16,000.00
Armado y Colocacion de Acero en Columna	24	ML	RD\$300.00	RD\$ 7,200.00	\$5,500.00
Encofrado en Columna	24	ML	RD\$350.00	RD\$ 8,400.00	\$6,500.00
Vaciado en Columna	1.12	M3	RD\$2,500.00	RD\$ 2,800.00	\$500.00
Armado y Colocacion de Acero en Viga	28	ML	RD\$300.00	RD\$ 8,400.00	\$7,500.00
Encofrado en Viga	28	ML	RD\$300.00	RD\$ 8,400.00	\$7,000.00
Vaceo en Viga	0.63	M3	RD\$3,000.00	RD\$ 1,890.00	\$500.00
Pañete Interior de Muro	166.8	M2	RD\$135.00	RD\$ 22,518.00	\$3,200.00
Colocacion de Hierros y aluzinc	58	M2	RD\$450.00	RD\$ 26,100.00	\$20,000.00
Dias trabajado por el maestro	13	dias	RD\$ 1,200.00	RD\$ 15,600.00	\$15,600.00
TOTAL CUBICADO				RD\$ 144,554.00	\$89,800.00

NOTA: DICHA CUBICACION GENERAL ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE RD\$ 144,554.00
DONDE LA COMUNIDAD APORTO LA SUMA DE RD\$ 54,754.00 Y EL AYUNTAMIENTO RD\$ 89,800.00

Preparado por: *Atg. Erick Diaz Galán*
 Enc. Dpto. Obras Municipales
 CODIA-29951

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018



CONTRATO DE SERVICIO MANO DE OBRA, PROYECTO CONSTRUCCION SALON COMUNAL COROCITO.

J.A.S.G.

ENTRE, de una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**, entidad Gubernamental Descentralizada con sede en la Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, debidamente representada por el Señor **CARLOS JOSE SANCHEZ PINEDA**, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. **050-0005981-5**, con oficina y asiento en esta, quien para fines del presente **CONTRATO DE TRABAJO** se denominará **LA PRIMERA PARTE**; de la otra parte el señor **JUAN ALBERTO DURAN SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de identidad y electoral no. **No.402-2100253-4, CODIA No.35614**, con asiento en Buena Vista, municipio de Jarabacoa Provincia La Vega, República Dominicana, quien para fines de este **CONTRATO DE MANO DE OBRA** se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o **CONTRATISTA**.—

SE HA CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO (1).- DEFINICIONES, Siempre en que el presente **CONTRATO** se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

EL CONTRATISTA: Nombre de la persona o empresa que ejecuta el **CONTRATO**.

EL SUPERVISOR: Persona designada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA** encargada de la Supervisión de la obra a terminar.

EL CONTRATO: El Acuerdo celebrado entre las Partes.

FUERZA MAYOR: Acciones de la naturaleza

ARTICULO SEGUNDO (2).- EL OBJETIVO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA se compromete a realizar con todas las garantías de hecho y de derecho los trabajos de **MANO DE OBRA DE LA RECONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE COROCITO**. Estos trabajos serán ejecutados por **El Contratista**, conforme al presupuesto y cotización anexa, conocido por las partes contratantes, obra que se describe a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA: RECONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL

UBICACIÓN: COROCITO, PROXIMO A LA PITA DE MOTOCROSS

MONTO DEL CONTRATO: Trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 87/100 (302,482.87) monto que incluye **GASTOS PRELIMINARES, MANO DE OBRA, DIRECCION TECNICA, TRANSPORTE, ITBIS y RETENCIONES** de ley y que el Ayuntamiento fungirá como agente de retención.



J.A.U.S. a

ARTICULO TERCERO (3).- MONTO DE LA TERMINACION. Las partes convienen que de conformidad con las especificaciones y/o presupuesto preparado al efecto, los que se consideran como parte integrante del presente **CONTRATO**, el monto a pagar por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA** al **CONTRATISTA**, por concepto de dicha Labor, asciende a la cantidad: **Trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 87/100 (302,482.87)**

ARTICULO CUARTO (4).FORMA DE PAGO. El pago se hará de la siguiente manera.

A) Los pagos se realizar según cubicaciones realizadas por el encargado de obras municipales del Ayuntamiento Municipal 69.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA podrá retener el o los pagos parciales o totales que considere necesarios cuando, **EL CONTRATISTA** no cumpla con algunos de los requisitos u obligaciones que están estipulados en el presente **CONTRATO**.

ARTICULO QUINTO (5).- USO DEL ANTICIPO. El anticipo se concede únicamente con destino específico, para la ejecución objeto de este **CONTRATO**, conforme al programa de inversión y ejecución debidamente aprobado por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**.

ARTICULO SEXTO (6).- PLAZO DE LA TERMINACION. EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de este **CONTRATO**, a más tardar a los quince (15) días después de recibir el anticipo y entregarla totalmente terminada y asatisfacción **DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**, en un plazo no mayor de un (01) mes. Este plazo no será prorrogado, salvo razones de fuerza mayor, la que deberá ser expuesta por escrito por el **CONTRATISTA** y aceptada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**.

PARRAFO I: Queda establecido que el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incremento la tarifa acordada por concepto incremento de los precios, por lo que los precios unitarios de todas las partidas se mantendrán inalterables hasta finalizar la obra.

ARTICULO SEPTIMO (7).-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El **CONTRATISTA** tomará las medidas de seguridad durante los trabajos de **LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE COROCITO** de conformidad con el Art. 2, previendo cualquier daño o pérdida que pudiera ocasionar atraso. Queda convenido que dentro del precio señalado en el artículo tercero (3) del presente **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** cumplirá con todas las obligaciones que le impongan las leyes de trabajo y cubrir los gastos de mantenimiento, piezas, y lubricantes de los equipos necesarios para llevar a cabo dicha obra.

ARTICULO OCTAVO (8).- SUPERVISION. Los trabajos que se ejecuten en virtud de este **CONTRATO** estarán bajo la supervisión del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**, el cual verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del **CONTRATISTA**. Las ordenes y sugerencias emanadas del

SUPERVISOR deberán atenderse, de acuerdo con lo ordenado en el pliego de condiciones y especificaciones.



PARRAFO I.- Queda entendido que el **CONTRATISTA** es responsable de la buena calidad de los materiales que este suministre y de la mano de obra que utilice.

PARRAFO II.- EL CONTRATISTA permitirá que los funcionarios, ingenieros y expertos del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA** inspeccionen en cualquier momento la ejecución del **CONTRATO**.

ARTICULO NOVENO (9).- AUMENTO DE PRECIOS. EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA no reconocerá reclamación alguna por aumento de precios en el costo de los materiales a utilizar en la obra, ni de los salarios de los trabajadores utilizados en la misma, aun cuando dichos aumentos tengan su origen en disposiciones legislativas o ejecutivas, ya que **EL CONTRATISTA** con la firma de este **CONTRATO** acepta de pleno derecho el pliego de condiciones que rigió la adjudicación del mismo.

ARTICULO DECIMO (10).- EL CONTRATISTA será responsable de las cantidades entregadas, así como de la buena ejecución de la obra, y deberá cumplir fielmente con lo estipulado tanto en los planos como en las especificaciones técnicas preparadas para tales fines.

ARTICULO DECIMO PRIMERO (11).- GARANTIAS. VICIOS OCULTOS: EL CONTRATISTA garantiza la obra ejecutada a satisfacción del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA** por un monto del Diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado al momento de recibir la obra.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO (12).- En caso de que el **CONTRATISTA** no deinicio a los trabajos en el plazo indicado en este **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA** tendrá derecho a cobrar la póliza de anticipo, lagarantía de cumplimiento y/o rescindir el **CONTRATO**.

PARRAFO I.- En caso de que el **CONTRATISTA** después de haber iniciado los trabajos, los suspenda durante un plazo de máximo de cinco (05) días sin la debida justificación, este deberá pagar al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**, a título de indemnización, la suma de **DOS MIL PESOS (RD \$2,000.00)**, por cada día de atraso en los trabajos, valor que será descontado al **CONTRATISTA** del monto restante pendiente de pago.

CLAUSURA: Este **CONTRATO** tendrá una duración de dos (02) meses, corriendo dicho plazo a partir de la fecha en que se suscribe el mismo.

ARTICULO DECIMO TERCERO (13).- SUB-CONTRATOS. No se podrán celebrar **SUB-CONTRATOS** en relación a este **CONTRATO**, sin la autorización del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**.

PARRAFO I: La otorgación de **SUBCONTRATOS** con el previo consentimiento escrito del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA**, no

eximirá al **CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el **CONTRATO**.

PARRAFO II: De igual manera, queda entendido, que el **CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del **SUBCONTRATISTA** o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTICULO DECIMO CUARTO (14).- A la terminación de los trabajos, el **CONTRATISTA**, deberá remover de la obra todos los equipos y sus pertenencias.

ARTICULO DECIMO QUINTO (15).- **RESCISION:** el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JARABACOA** se reserva el derecho de rescindir este **CONTRATO**, cuando lo considere conveniente a sus intereses, por incumplimiento del **CONTRATISTA**

PARRAFO: Las partes acuerdan que para todo lo previsto en el presente **CONTRATO**, se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE EN CUATRO ORIGINALES, EN LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA, A LOS DIOCIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2018) -----



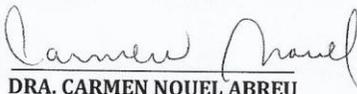
CARLOS JOSE SANCHEZ PINEDA
POR LA PRIMERA PARTE



ING. JUAN ALBERTO DURAN SANCHEZ
POR LA SEGUNDA PARTE

YO, DRA. CARMEN NOUEL ABREU. Notario Público de los del número para el municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, **COLOGIATURA NO 6820** Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0031611-6, **CERTIFICO** que las firmas de los señores **CARLOS JOSE SANCHEZ PINEDA Y ING. JUAN ALBERTO DURAN SANCHEZ**, fueron puestas por ante mí, libre y voluntariamente, manifestándome que esa es la firma que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada, **DE LO QUE DOY FE**, hoy A LOS DIOCIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2018) -----





DRA. CARMEN NOUEL ABREU
NOTARIO PÚBLICO